

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento General vigente, esta Institución Educativa convoca a toda la comunidad estudiantil a realizar el trámite de solicitud o renovación de beca.

REQUISITOS PARA SOLICITUD O RENOVACIÓN DE LA BECA.

1. Ser alumno de la Institución y estar inscrito en un plan y programa de estudio con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
2. Tener el promedio general de 8.5 (ocho punto cinco).
3. Tener una situación socioeconómica que requiera de la beca para continuar o concluir sus estudios.
4. Cumplir con la conducta y disciplina establecida en el Reglamento.
5. Cursar la totalidad de las asignaturas del ciclo en curso o la carga académica regular.
6. No haber dado de baja asignaturas en el ciclo en curso ni en el inmediato anterior.
7. Estar al corriente en el pago de las colegiaturas establecidas para el ciclo en curso.
8. Conocer y aceptar el Reglamento Institucional mediante la solicitud de ingreso debidamente llenada.
9. Haber entregado la totalidad de los documentos del expediente de nuevo ingreso.

Tratándose de la renovación de beca, adicional a los requisitos antes mencionados, también será requisito que no haya reprobado una o más asignaturas al cierre del ciclo inmediato anterior.

Temporalidad	Publicación de la convocatoria	Recepción de solicitudes		Entrega de resultados
	Fecha de emisión	Fecha de inicio	Fecha de fin	Beca
Cuatrimestral	24-junio-2026	26-junio-2026	10-julio-2026	16-julio-2026

CONSIDERACIONES GENERALES

Vigencia de la Beca

Las becas son válidas únicamente para el ciclo en el que se otorguen (semestre o cuatrimestre), pudiendo ser renovadas si el estudiante lo solicita y cumple con las condiciones para ello.

Procedimiento

1. El estudiante deberá ingresar su solicitud en el Portal de Becas <https://www.cae.aliat.edu.mx/becas/>.
2. El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa es el responsable de coordinar la aplicación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de becas, cumpliendo con los requisitos de transparencia y publicidad conforme a los lineamientos que expida la autoridad educativa.
3. Las becas se otorgarán, con base en el criterio de equidad, a estudiantes que no cuenten con posibilidades económicas para cubrir el servicio educativo prestado por la institución, sobresalgan en capacidades académicas o ambas, y que cumplan con los requisitos para el ingreso y permanencia.
4. En caso de presentar alguna inconformidad, se deberá dirigir al Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa, un escrito en formato libre a más tardar un día después del término del plazo de entrega de resultados.
5. Los resultados serán notificados personalmente, mediante el correo institucional o en la sección de "Mis solicitudes de beca" en el Portal de Becas.
6. Los términos y condiciones considerados en el proceso de revisión de las solicitudes de beca se encuentran identificados en el Reglamento General vigente.

Cancelación de la Beca

Podrá ocurrir cuando el estudiante:

1. Haya proporcionado información o documentación falsa para su obtención.

2. No cumpla con las asistencias requeridas en un mes, sin que medie justificación alguna, en el caso de la escolarizada o mixta.
3. No conserve el promedio general de calificaciones mínimo establecido en la convocatoria respectiva.
4. Incurra en conductas contrarias al reglamento escolar de la Institución.
5. Renuncie expresamente a los beneficios de la beca.
6. Suspenda sus estudios.
7. No estén al corriente en el pago de las colegiaturas establecidas para el ciclo en curso.

Importante

1. El número de becas a otorgarse se definirá en relación con los recursos disponibles.
2. Las becas no incluyen gastos por titulación, obtención de grado, derivados, seguro escolar ni demás gastos extraordinarios.
3. La institución no realizará cobro alguno a los solicitantes de beca por concepto de su tramitación y, en su caso, otorgamiento.

Atentamente

Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa